

Consultas Realizadas

Licitación 404075 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MRE - PLURIANUAL

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>El PBC solicita; El local del taller debe encontrarse ubicado como máximo dentro del Radio de 8 km de la Institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los vehículos, facilitar el control por parte del personal de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los vehículos al momento de verificar, trasladar, y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado</p> <p>Consulta: ¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar dicha exigencia considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente a talleres hasta un Radio de 10 km, cuyos locales se encuentren ubicados dentro de Gran Asunción? La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos, todo ello en concordancia plena y directa a lo dispuesto por el inciso a del Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad (sic subrayado y resaltado es nuestro). En otro orden de ideas me sirvo traer a colación la postura ya adoptada de manera uniforme y constante por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al respecto, Ente Regulador de la materia que siempre ha propugnado y custodiado tan celosamente los principios más elementales y rectores de los procesos de contrataciones públicas, específicamente el Principio de la Libre Concurrencia, en otras palabras, siempre se promulga el ideal de buscar la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes a las diversas convocatorias a llamados de procesos de contratación pública.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
VER ADENDA Nº 1		

Consulta 2 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2022
<p>El PBC solicita; El local del taller debe encontrarse ubicado como máximo dentro del Radio de 8 km de la Institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los vehículos, facilitar el control por parte del personal de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los vehículos al momento de verificar, trasladar, y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado Consulta: ¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar dicha exigencia considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente a talleres hasta un Radio de 15 km, cuyos locales se encuentren ubicados dentro de Gran Asunción? La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos, todo ello en concordancia plena y directa a lo dispuesto por el inciso a del Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dispone, en su parte pertinente, cuanto sigue: Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>VER ADENDA Nº 1</p>		

Consulta 3 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-05-2022
<p>Pedimos a la convocante aclarar la cantidad de personales solicitados en el punto 14 ya que con relación al pedido se encuentra una variación en la lista de los requisitos documentales.</p> <p>Con respecto al pedido del analizador de gases solicitamos excluyan este equipo ya que lo únicos autorizados en realizar este servicio se encuentran en la municipalidad de Asunción a través del departamento técnico ivesur.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>VER ADENDA Nº 1</p> <p>Esta convocante considera relevante mantener el requisito de contar con el aparato de analizador de gases para evaluar la emisión contaminante producidos por los motores de combustión interna y para la prevención de fallas automotrices y asegurar el mantenimiento en forma correcta.</p>		

Consulta 4 - Organización de área del taller

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>El Oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 700 m2 de superficie de terreno de los cuales 500 m2 deberá ser cerrado en los cuatro costados y techado, destinado exclusivamente a área de trabajo la totalidad de las dimensiones deberá estar cubierto en los cuatro costados, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.</p> <p>Consultamos a la convocante si el requisito podría ser modificado solicitando como mínimo 600 m2 de superficie de terreno en busca de la participación de mayor cantidad posible de oferentes. Esta situación redundara en mayor cantidad de ofertas y lo cual significa precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general y a la vez se cumpliría satisfactoriamente con las necesidades de la entidad. Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable porque si bien la institución cuenta con un número razonable de vehículos no todos los vehículos de la institución serian reparados al mismo tiempo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>Esta convocante considera mantener el requisito de la infraestructura propia o alquilada de por lo menos 700 m2, atendiendo a que este requisito se ha flexibilizado con el respecto a procesos anteriores para una mayor participación y teniendo en cuenta que si bien no se repararan todos los vehículos al mismo tiempo se debe considerar que el taller también tendrá en guarda vehículos de otras instituciones o particulares. Favor ajustarse al PBC</p>		

Consulta 5 - Herramientas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: Calibrador de inyectores, extractor hidráulico, extractor de espirales de amortiguador, micrómetro de exteriores, reloj comparador para interiores y calibres con sus respectivos certificados de calibración actualizados, torquímetros, multímetro digital, torno para realizar trabajos de tornería en gral. Ej. (Reparación de cardanes, palieres, etc.), calibrador de picos inyectores Diesel, equipos para el control de carga de alternador, Tester electrónicos</p> <p>El taller debe contar indefectiblemente con al menos tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectores common rail Diesel y banco de prueba para picos inyectores nafteros, equipo de alineación de luces, Analizador de gases de escape, equipos de alineación y balanceo computarizado. En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros.</p> <p>De modo a ilustrar lo manifestado en el párrafo anterior nos gustaría brindar un detallado ejemplo. Los trabajos de alineación y balanceo, normalmente se derivan a empresas que se dedican a ello (CUPASA, CENTRO DEL NEUMATICO, ACISA, IMPORTADORA AVENIDA, YHAGUY, entre otras varias) Esto se fundamenta en varios factores, uno, el costo del servicio de alinear y balancear las ruedas es muy económico en dichas empresas, dos, de allí que los talleres no realizamos esta alta inversión en maquinarias específicas como las requeridas por la convocante en estos puntos, tres, la gran cantidad de empresas que brindan este servicio especializado que a más de ser un complemento a los servicios mecánicos son complementarios en otro sector industrial, distinto al de talleres mecánicos el cual es la venta de neumáticos, cubiertas y cámaras.</p> <p>Con este ejemplo ilustramos la problemática y de manera análoga ocurre con otros requerimientos, como ser el torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres),</p> <p>La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que los requisitos de torno para realizar trabajos de tornería en gral, equipo de alineación de luces, equipos de alineación y balanceo computarizado. no sean una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de estos requisitos eliminando barreras técnicas innecesarias para la concreción del objeto de la contratación? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>Esta convocante considera no permitir la tercerización, con el fin de resguardar la integridad de los vehículos evitando traslado y manipulación de terceros</p>		

Consulta 6 - Personal requerido

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>Debe contar como mínimo con 3 mecánicos, 2 electricistas, 2 técnicos en inyección electrónica naftera, 2 técnico en inyección electrónica Diesel, 1 técnico en refrigeración del automóvil, los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio del Trabajo, Empleo y/o Seguridad Social y sus dependencias. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para los mismos.</p> <p>Solicitamos la aclaración en cuanto a la cantidad de personal solicitado. Y en todo caso sugerimos lo siguiente</p> <p>3 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica naftera y diesel 1 técnico en refrigeración del automóvil</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
VER ADENDA Nº 1		

Consulta 7 - EETT. Alarma de Seguridad con monitoreo externo (Presentar constancia)

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>CON RELACION A ESTE PUNTO SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONSIDERAR ELIMINAR DICHO REQUISITO YA QUE YA SOLICITA GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS,MAS QUE SUFICIENTES Y SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
VER ADENDA Nº 1		

Consulta 8 - CONSULTA SOBRE LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>-Al respecto, en caso de contar con infraestructura propia, deberá presentar copia autenticada por escribanía, del Título de Propiedad del predio en el cual realiza los trabajos sobre el servicio requerido en la presente licitación, o en efecto contrato de arrendamiento con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente e propietario o tiene la potestad legal para el Desempeño del trabajo requerido. EN EL PLIEGO NO SE ESPECIFICA LA DURACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y COMO EN LA MAYORIA DE LOS LOCALES QUE SON ALQUILADOS BAJO CONTRATO, ESTA TIENE DURABILIDAD DE HASTA UN AÑO LO QUE ES RENOVABLE CADA AÑO, PODRIA LA CONVOCANTE ACEPTAR CONTRATOS, VIGENTES POR EL PERIODO DE UN AÑO. Y PUEDEN ACLARAR CUANTO TIEMPO DE VIGENCIA TIENE ESTE CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
VER ADENDA Nº 1		
La vigencia del contrato esta plasmado en la proforma de contrato, que es hasta el 31 de diciembre de 2023.		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>En este caso específico, implica un sin sentido solicitar en propiedad un torno para realizar trabajos de tornería en general, pues para este tipo de trabajo se debería permitir la tercerización, pues en su mayoría los talleres mecánicos contratan los servicios de una tornería cuando fuese necesario, y al tratarse en este llamado de vehículos casi nuevos es poco probable que dicho ítem sea requerido. Asimismo, se solicita un analizador de gases de escape portátil, sin embargo, esta herramienta no es competencia de ningún taller del país, pues no guarda relación alguna con los servicios que deberán ser prestados para el mantenimiento y reparación de vehículos, resaltando que no existe en la planilla de precios un ítem donde se solicite analizar los gases emitidos por los vehículos, por lo que solicitar en propiedad dicho equipo resulta arbitrario e injustificado. Respecto a solicitar en propiedad un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros common rail (DIESEL), se resalta que este servicio representa solo el 3 % de los servicios solicitados. Para los casos de este tipo de requerimientos, normalmente se deriva solo los picos al especialista una vez diagnosticado electrónicamente en el taller, por dicho motivo debería permitirse la tercerización en la utilización del equipo requerido, a fin de dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes del rubro. De acuerdo a los principios del derecho administrativo, la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, también recordar que ya existen resoluciones anteriores donde se han corregido estas exigencias en otros PBC's.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2022
<p>Las herramientas requeridas son con las que debería contar mínimamente un taller equipados para las reparaciones de los vehículos ya que los mismos no podrán ser trasladadas de un lugar a otro por personas ajenas a la institución</p>		

Consulta 10 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>Con relación al móvil propio, se solicita a la convocante considerar que la capacidad de trasladar personal del móvil de auxilio sea de hasta 3 personas, los cuales serían los dos mecánicos y un representante de la Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-05-2022
<p>Se solicita remitirse al PBC.</p>		

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2022
<p>En relación a la Adenda 1, donde dice: "El local del taller debe encontrarse ubicado como máximo dentro del Radio de 10 km de la Institución".</p> <p>Favor ampliar la distancia a 14 km para permitir la participación de un mayor número de oferentes, ya que dicha modificación de ninguna manera afectará la pronta entrega/retiro de los vehículos, el control por parte del personal de la institución a los trabajos realizados y el tiempo de traslado y la utilización de los vehículos al momento de verificar, trasladar, y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado.</p> <p>Además, la distancia no hace a la capacidad técnica del oferente. Es sabido que, si bien existen talleres mecánicos dentro del radio de 10 km de distancia de la convocante, muy pocos, no más de 2 cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que dicho requisito restringe innecesariamente la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Al respecto, ya la DNCP se ha expedido en favor de NO limitar la participación con esta exigencia, ya que se ha demostrado que la distancia no necesariamente implica ahorro, economía u optimización de los recursos institucionales, ya que lo que se ahorra en tiempo y combustible, se pierde en precios de repuestos y mano de obra más elevados al no haber competencia por escasez de oferentes. (Ver Resolución DNCP N° 681/22, en concordancia con lo establecido en los Art. 4 y 20 de la Ley 2051/03).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-05-2022
<p>Esta convocante ya considero ampliar hasta 10 km de radio, por lo que solicitamos a los posibles oferentes adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		